
Cooperativa Nuevo Expreso solicita incorpore precios de boletos

ORDENANZA N° 36293

SANCIONADA: 12.10.2017

PROMULGADA: 15.11.2017

PUBLICADA: 30.11.2017

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese dentro del cuadro tarifario de la Tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros de Concordia", establecido por Ordenanza N° 35.987 los siguientes ítems:

BOLETOS TERMAS
BOLETO LAGO
BOLETO NOCTURNO

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los montos para los ítems incorporados por la presente, para el semestre en curso serán los siguientes:

BOLETO TERMAS:\$ 14,00 (Precio Final)
BOLETO LAGO:\$ 20,00 (Precio Final)
BOLETO NOCTURNO: \$ 13,00 (Precio Final)

ARTÍCULO 3º.- Ccomuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.